

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Infraestructura

Resolución por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de una franja de terrenos de 175 metros de largo por 3 de ancho para tendido de una acometida eléctrica de media tensión desde la subestación de transformación más próxima de UNELCO (Compañía de suministro público) hasta la planta de energía de la Estación Espacial de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

Con el fin de proceder a la declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para el tendido de una acometida eléctrica subterránea en media tensión, que se tramitará por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 100 de dicha Ley, se somete el expediente a información pública para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución los titulares de derechos afectados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores, las cuales deberán ser dirigidas a la Subdirección General de Patrimonio de esta Dirección General de Infraestructura, sita en el Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, Madrid.

Finca registral número 512 (actualmente número 65) del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Superficie a expropiar 2.145 metros cuadrados, consistente en una franja de terreno de 715 metros de largo por 3 metros de ancho, lindante toda ella con la finca de la que se desglosa y cuyo trazado sigue la vereda o camino existente, constando como propietarios don Alejandro, doña Ana y don Pedro del Castillo y Bravo de Laguna, con domicilio en edificio «Mercurio» torre II 6.ª planta, playa del Inglés (Las Palmas).

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Director general, Alberto Valdivielso Cañas.-3.723-A.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 36.ª, 37.ª y 38.ª de la temporada 1989/90, son los siguientes:

Jornada 36.ª

(13 de mayo)

1. S. Sebastián-Laredo.
2. Mollerusa-E. Andorra.
3. Binéfar-Fraga.

Jornada 37.ª

(20 de mayo)

1. Lérida-Mirandés.
2. At. Osasuna-E. Andorra.
3. Aragón-Numancia.

Jornada 38.ª

(27 de mayo)

1. S. Sebastián-Baracaldo.
 2. Mollerusa-Vasconia.
 3. Lemona-Fraga.
- Madrid, 3 de mayo de 1990.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, F. Javier de Góngoras.-3.724-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para ocupar, aproximadamente, 1.540 metros cuadrados, con destino a la construcción de canalización subterránea de línea AT de 20 KV. Expediente 44-C-46

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 16 de febrero de 1990, una concesión administrativa a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.
Puerto: Motril.
Plazo: Quince años.
Canon: 466 pesetas/metro cuadrado/año, zona II; 494 pesetas/metro cuadrado/año, zona III; y 200.000 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del Puerto.
Destino: Construcción de canalización subterránea.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.354-14.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE, «Implantación de doble vía de ancho internacional, Córdoba-Sevilla, Variante de Almodóvar», en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía de ancho internacional, Córdoba-Sevilla, Variante de Almodóvar», en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a

las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-3.192-C.

Relación que se cita

Término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba)

Día 29 de mayo de 1990, a las diez treinta horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Don Francisco Hinojosa Cano.	221
2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	-
3	Don José Avilés Pérez y don Antonio Siles Callejas	1.163
4	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	-
5	Don José Monterroso Esquina	3.573
6	Don Lucio Cuesta Sanz	2.023
7	Doña Josefa Pastor Soler	11.166
8	Don Francisco Coca Fernández	1.935
9	Don Antonio Mata Vargas	2.830
10	Don Manuel Castilla	5.273
11	Don Francisco Sánchez Larrobla	1.636
12	Don Francisco Sánchez Larrobla	2.716
13	Don Rafael Ruiz Castilla	9.744
14	Don José Naz Merinas	8.825
15	Doña Claudia Natera Soto	4.195
16-1	Don Antonio Pozo Martín	80
16-2	Don José Monterroso Esquina	380
17	Doña Josefa Pastor Soler	1.593
18	Doña Claudia Natera Soto	3.696
19	Don Victoriano y don José Cuevas Roger	4.798
20	Organismos del Estado	4.771

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución estimando favorable el proyecto de ampliación del puerto deportivo de Masnou, en el término municipal de Masnou

Información pública del proyecto de ampliación del puerto deportivo de Masnou, en el término municipal de Masnou, solicitado por «Promociones Portuarias, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre puertos deportivos, y 27 de su Reglamento, y de lo establecido en el Decreto 114/1988, de 7 de abril, de la Generalidad de Cataluña, se hace público para general conocimiento que «Promociones Portuarias, Sociedad Anónima» ha presentado el proyecto de ampliación del puerto deportivo de Masnou, en el término municipal de Masnou.

El proyecto y el estudio de impacto ambiental se hallan a disposición del público en la Dirección General de Puertos y Costas (calle Doctor Roux, números 59-61, entresuelo, Barcelona) y en el Ayuntamiento de Masnou, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Durante el mencionado plazo se admitirán todas aquellas alegaciones que se presenten por escrito y por duplicado ejemplar en las oficinas de la citada Dirección General de Puertos y Costas.

Barcelona, 17 de abril de 1990.-El Capitán del Servicio de Puertos, Justo Nieto i Romeral.-3.701-A.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de líneas afectadas por la ejecución del proyecto: X-T-010 «Mejora local. Urbanización Miravet-Alfarreries. Carretera T-324 de la N-230 a Mora d'Ebre. Tramo: Travesía de Miravet». Término municipal: Miravet

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: X-T-010 «Mejora local. Urbanización Miravet-Alfarreries. Carretera T-324 de la N-230 a Mora d'Ebre. Tramo: Travesía de Miravet», en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de marzo de 1990 y en el «Diario de Tarragona» de 6 de marzo de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 17 de abril de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda de dicha Ley, señalar el día 15 de mayo de 1990, en Miravet, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento del Miravet.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 27 de abril de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-3.663-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

MÁLAGA

Resoluciones por las que se conceden autorizaciones administrativas de las instalaciones eléctricas que se citan y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustitución de línea aérea existente de 66 KV, en la avenida de Herrera Oria, en Málaga, por otra subterránea. Este tramo forma parte de la línea existente entre central térmica y subestación secundaria.

Características: Línea subterránea de doble circuito, con conductores, de 300 milímetros cuadrados en cobre.

La línea comienza en el apoyo número 22 existente, que desaparece y finaliza en las proximidades de la subestación secundaria, para enlazar con la línea subterránea existente.

Término municipal afectado: Málaga.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 99.146.971 pesetas.
Referencia: AT 678/2637.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 16 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-1.495-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación

eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Acoplamiento de líneas de 66 KV, existentes a la subestación Costasol, a construir en el término municipal de Marbella.

Características: Tres líneas a 66 KV, que, partiendo de la futura subestación Costasol, finalizan en los referentes puntos:

Línea I: Apoyo número 49 de la línea a 66 KV, Marbella-Elvira.

Línea II: Apoyo número 58 de la línea a 66 KV, Marbella-Fuengirola.

Línea III: Apoyo número 31 de la línea a 66 KV, Marbella-Nueva Andalucía.

Longitudes: 0,75, 0,13 y 5,1 kilómetros, respectivamente; conductor aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Término municipal afectado: Marbella.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 57.000.000 de pesetas.
Referencia: AT 678/2648.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 16 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-1.496-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 42, de 6 de abril de 1990, y en trámite de información pública, se publica la petición formulada por «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO), para obtener la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de dos grupos de vapor de 80 MW cada uno para la central térmica de Granadilla. Ref SE.87/144.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto en esta Consejería sita en el edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, número 26, planta octava, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 1990.-El Director territorial, Ismael A. Dámaso del Rosario.-3.167-C.